

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



octubre 2008

número 71



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer

Joaquín Corral

Pablo Márquez

Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Autor foto portada: Digraf, S. L.

editorial

¡Qué duro es volver a trabajar después de las vacaciones!. Sobre todo, con lo que está cayendo. Los médicos hablan del síndrome post-vacacional y hay muchos que consiguen la baja por depresión. Hace años no te daban la baja ni aunque estuvieras medio muerto. Parece como si el trabajo fuera una maldición. Lo que verdaderamente es duro es no poder volver al trabajo por muchos motivos y no solo por los accidentes de tráfico, que todavía son muchos, sino por otros motivos en la mayoría de los casos ajenos al trabajador. La quiebra de empresas, los expedientes de regulación de empleo, las jubilaciones, etc. Eso sí que es duro para muchas familias y ahí lo que hay que decir es: bendito trabajo. El desempleo vuelve a ser otra vez la gran preocupación post-vacacional y ese sí que produce la depresión.

Desgraciadamente en el Montepío no podemos luchar contra ese mal, pero sí que podemos paliar otros y en eso nos esforzamos. Como la gran mayoría conoce, se ha celebrado el pasado 30 de junio la Asamblea General Ordinaria y la Asamblea Extraordinaria que tenía como puntos la modificación de los Estatutos Sociales y la transformación y cambio de denominación social. Todo esto se ha hecho para que el Montepío que nos saca en muchos casos de momentos difíciles y que nos concede muchas prestaciones pueda seguir siendo viable por muchos años.

Las cuentas están saneadas, el patrimonio es sólido y podemos seguir haciendo frente a todas las contingencias que se nos presenten.

Como después del veraneo la lucha la tenemos vacía, es bueno pensar que con la bonificación especial que El Corte Inglés tiene pactada con el Montepío podremos tapar algún agujerillo.

Y hablando de Amor y Amistad, lo que podemos decir es que se han presentado bastantes trabajos a nuestro concurso y el Jurado está en estos momentos terminando de leerlos. Como ya es habitual el fallo será a finales de octubre y la entrega de Premios en el mes de noviembre.

octubre 2008

abogados

Francisco Trigo Gallardo
Carmen Trigo Díaz

Impuestos
Empresas
Arrendamientos, Compraventas
Herencias, Matrimonial
Propiedad Horizontal
Procedimientos Laborales,
Reclamaciones de Cantidad, Etc
Teléfono 915416105
C/Juan Álvarez Mendizábal nº76, 3ºD
28008 Madrid

Metro Argüelles
e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

compro

Relojes de bolsillo,
Preferentemente cronógrafos
Tel.: 609 258 919

vendo

Chalet, A 37 km. de Madrid, en Seseña Viejo, chalet independiente, de una sola planta, 4 habitaciones, salón-comedor con chimenea con casete y aire acondicionado, cocina, baño, aseo, garaje, piscina y calefacción de gasoil. Parcela de 550 m². Precio 333.000 €
Tel.: 666 91 25 16. Naty

abogados

Argüelles y Bermúdez de la Puente
Calle José Abascal, 44, 4º • Madrid
Tel.: 91 441 77 99 • 91 395 28 90



CLÍNICA I.E.

- Fisioterapia: traumatólogica, geriátrica, neurológica
- Pilates impartido por fisioterapeutas
- Parto-postparto
- Servicio a domicilio

20 % DESCUENTO SOBRE TARIFAS
AFILIADOS MONTEPIO

Arturo Soria, 142
902 88 66 46

www.clinicaie.com

abogados

Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 26 00 • 93 340 53 00
Fax: 93 226 36 66 • 93 340 53 00
manuelbella.abogado@icab.es
constantinoperez.abogado@icab.es

vendo

Piso en Murcia
(Lopagan – S. Pedro del Pinatar), cerca de la playa, casi nuevo, todo amueblado con trastero y garaje, 2 habitaciones y salón grande y cocina independiente, 70 m² todo exterior.
Tel.: 914 672 929 • 606 833 384 Juani

**FERREIRO & VILA
ABOGADOS**

C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA- CP 36211
TEL/FAX: 986 20 29 38
WWW.FERREIROYVILA.COM

vendo

Piso en Salamanca 10 m², bien situado, entre Plaza de Toros y Futuro Corte Inglés. 4 habitaciones, 2 baños completos, todo parquet y cocina amueblada, calefacción y agua caliente central, 4ª planta y 2 ascensores.
Tel.: 619 27 70 8 Mª Pilar.



AIRE ACONDICIONADO
BIOCLIMA, S.L.

DISTRIBUIDOR OFICIAL DE

Panasonic

- Ventilación
- Mantenimiento
- Servicio técnico

C/Veza, 22 - 28029 Madrid
airebioclima@yahoo.es

Tel.: 913 146 283
Móvil: 649 918 895
Fax: 913 141 336

vendo

Piso Localización: Avda. de la Gavia
Superficie: 78 m², habitaciones: 2,
Baños: 2, a estrenar. Planta nº: 3ª. Plaza
garaje, jardín, terraza, trastero, Z.
Comunitaria, piscina, Parque infantil.
Obra nueva Precio: 282.000 €
Tel.: 91 329 17 15 • 626 729 749

**Comunicado
Para los Empleados de Telefónica**

Ópticas **Univers De La Visio**, Ofrece un descuento especial del 48% en todos sus productos.

Además de interesantes ofertas y promociones, nuestras ópticas les ofrecen:

- Gran variedad en marcas y productos de primera calidad.
- Un buen trato personalizado a todos nuestros clientes.
- Máxima confianza y profesionalidad

Univers De La Visio

C/ Joaquim Rubio i Ors, 177
88948 Cornellà de Llobregat
Tel-93 377 31 72

Univers De La Visio

Plaça Joan Cornudella, 5
88835 Barcelona
Tel-93 428 62 96

vendo

Piso en Colmenar Viejo
Nueva construcción entrega Enero 2009.
Urbanización cerrada con conserje.
Piscina y 2 pistas de padel. 108 m²
construidos, 3 habitaciones, 2 cuartos de
baño, salón 30 m². 2 plazas de garaje y 1
trastero. Precio 360.000 €
Tel.: 609 13 13 13
e-mail: maderamon1@telefonica.net



SERMAFES S.L.
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informatizados

RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa,
Laboral y Contable.

Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIO

c/ Eugenio Salazar nº 5, Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70

UN AÑO en el Distrito C"

El pasado 11 de septiembre, se cumplió un año de la apertura de la oficina del Montepío en el Distrito C. De forma pausada pero firme, nos vamos expandiendo a través del todo el Grupo Telefónica, con el fin de brindar el amplio abanico de prestaciones y servicios que contempla nuestra actividad.

En este año de funcionamiento hemos captado a través de esta oficina 661 nuevos socios. Decir que tal número de altas no se producía desde el año 1993. Si además tenemos en cuenta el incremento de socios en la sede de la calle Valverde, este año superaremos los 1.000 nuevos afiliados. Siguiendo con los datos referentes al año en Las Tablas, informar que se han atendido, mensualmente, una media de 1.200 socios, habiéndose pagado 2.858 prestaciones.

La Junta Directiva del Montepío, no ha escatimado en medios para el buen funcionamiento de la oficina, le cabe la gran satisfacción de haber cumplido con el deber de atender a un gran número del colectivo, tanto de los socios antiguos como los recién incorporados y aquellos que por diversos motivos habían causado baja y se han reincorporado.

Nos avala con gran orgullo, la encuesta encargada por Telefónica el pasado mes de mayo, sobre el nivel de satisfacción de los empleados con los servicios disponibles en el Distrito C, siendo la mejor valoración para la oficina del Montepío con un 4,5 sobre 5

Agradecemos la colaboración de todos los socios, directivos de Telefónica y sus filiales, personal y miembros de la Junta Directiva que en todo momento se han volcado con este proyecto y animarles a seguir colaborando con el Montepío con el fin de ofrecer cada vez más prestaciones, y de conseguir la incorporación del mayor número de trabajadores del Grupo Telefónica a este Montepío.



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2008

En la villa de Madrid, a treinta de junio de dos mil ocho, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Informe de la Gestión de la Junta Directiva
Informe de la Comisión de Control.

Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2007 y aplicación de los mismos. Dotación, si procede de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutuo o Reserva Social.

Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2008. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).

Modificación, si procede de los Estatutos Sociales.

Transformación de las prestaciones aseguradoras de jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio en prestaciones sociales, y modificación de su Reglamento.

Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Modificación de cuotas para el ejercicio 2008.

Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2008 y los suplentes correspondientes.

Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo

con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 47, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma. Informando que en cumplimiento de las peticiones de años anteriores, la convocatoria de la Asamblea fue expuesta a finales de mayo en las oficinas del Montepío, página web y publicada en el diario "El Mundo" (11 de junio 2008), así como en la Revista Remonte.

Informa que una gran mayoría de socios no ha recibido la revista en tiempo, por varios problemas, el primero por todos conocido que es la huelga del transporte, en la que paralizaron en cuatro ocasiones la entrega y la segunda debido a que Correos en el momento que se le intentó entregar, incomprensiblemente la rechazaron, alegando que la revista no podía ir con el franqueo concertado de periódico dado que llevaba una convocatoria de Junta y por tanto debería ir como carta, con lo cual suponía una diferencia en coste de franqueo de 20.000 € y una nueva manipulación, retractilado y etiquetado, por lo que se optó por el envío a través de Unipost. Asimismo informa que después de reuniones, llamadas y negociaciones, no se ha podido llegar a ningún acuerdo con Correos, máxime cuando nos llevan enviado la revista con el mismo formato y contenido en cuanto a la convocatoria, desde hace 7 años. Pide disculpas, pero son imprevistos totalmente fuera de nuestro alcance.





1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Sigue con la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2007.

En relación con las prestaciones, como se puede observar en la Memoria, hay un incremento de unos 25.000 € motivado fundamentalmente por las ayudas económicas para estudios, como ya se informó, se han adaptado en cuanto a los grupos y cuantías, creándose el grupo de estudios postgrado. Respecto al resto de prestaciones existe un equilibrio en la cuantía total con el ejercicio anterior. Como más adelante comentaremos en los puntos 5, 6 y 7, se pretende modificar las prestaciones de enfermedad, sanatorio, defunción y jubilación.

Siguiendo con la política social, se siguen gestionando convenios de colaboración y/o mejora con entidades que de alguna forma repercute en beneficio de todos los socios, entre otras “paradores, agencia de viajes, hoteles, balnearios, sociedades médicas, entidades bancarias, residencias y centros de día para mayores”.

Se mantienen los sorteos de fines de semana en hoteles, paradores y ayudas de material didáctico, en este último ha tenido una gran aceptación la incorporación del apartado de estudio postgrado. Se viene observando que estos sorteos crean gran inquietud y seguimiento, lo que a su vez redundo que en centros y departamentos se comente la labor del Montepío, repercutiendo en nuevas captaciones. Este año se han sorteado unos fines de semana con su correspondiente entrada con motivo de la Expo Zaragoza.

Respecto a la gestión patrimonial, los apartamentos propiedad del Montepío en la calle Valverde, están alquilados a particulares con los requisitos legales. Por otra parte y con el fin de mantener una ocupación y por

tanto una rentabilidad, se mantiene el acuerdo con una agencia, para que nos alquile en garantía parte de los apartamentos en Els Poblets entre el 1 de junio y el 30 de septiembre, dado que con el resto se atiende la demanda de nuestros socios.

El pasado 17 de septiembre, se inauguró una oficina del Montepío en Las Tablas, en la opinión de todos los miembros de la Junta Directiva era imprescindible que el Montepío tuviera habilitado allí un local dado que hay unos 12.800 trabajadores del grupo Telefónica, de los cuales se estima que unos 9.000 no son afiliados al Montepío. En la apertura se ha tenido una gran colaboración a todos los niveles, socios, altos cargos del grupo Telefónica, etc. Si bien nuestra meta había sido captar 700 socios, nos tenemos que conformar con 485, no obstante hoy por hoy el goteo de altas es continuo y se dá servicio a un gran número de socios. Con vistas al otoño se lanzará una nueva campaña para seguir captando socios de todo el grupo Telefónica.

Como consecuencia, debemos informar que el número de altas ha experimentado un incremento del 55,80 % y el número de bajas ha sufrido un ligero descenso respecto al año 2007.

Por último informar que en el año 2009 se cumple el 75 aniversario de la fundación del Montepío que fue en el año 1934. Con motivo del 50 aniversario se hizo una pequeña fiesta y hemos publicado varias veces en la revista que la Junta Directiva está abierta a cualquier tipo de propuesta.

Tras un intercambio de opiniones la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de

acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. José Luis Cuenca Rodríguez. D. Agustín Palomino García y D. Miguel Angel Martín Gómez, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social el día 19 de junio de 2008, los abajo firmantes nombrados en la Asamblea General de fecha 25 de junio de 2007 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el ejercicio 2007, emiten el siguiente informe:

“Como socios designados por la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2007, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados. Sobre la base de las pruebas realizadas y al informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el balance de situación y la cuenta de resultados expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de diciembre de 2007. Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados”. Firman. D. José Luis Cuenca Rodríguez. D. Agustín Palomino García y D. Miguel Angel Martín Gómez.

3 Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2007 y aplicación de los mismos. Dotación, si procede de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social

El Presidente cede la palabra al Contador D. José M^a Pérez, que explica a los presentes el Balance de Situación del Montepío, que fué debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Como viene siendo habitual, para seguridad y garantía de todos los afiliados, las cuentas han sido revisadas por una empresa de auditoría independiente y en ella se refleja

la imagen fiel de la situación patrimonial de esta Entidad.

Analiza las partidas y desviaciones del Balance que en líneas generales no requiere mayor comentario, salvo en el grupo de inmovilizaciones materiales, que hay un incremento por la comentada apertura de la oficina en Las Tablas y el activo circulante que también hay un incremento 525.000 €. La diferencia radica principalmente en los préstamos a socios que dada la situación, hay mayor demanda y en la cuenta de tesorería esta partida se compensa con la cuenta del pasivo acreedores a corto plazo.

Siguiendo con la palabra el Sr. Pérez informa que como anteriormente el Sr. Presidente ha hecho mención, hay una segunda convocatoria de Asamblea con el fin de adaptarnos a otra modalidad de entidad, con las mismas características y siempre que la Dirección General de Seguros nos lo permita. El motivo no es otro que nuestra actividad esta basada en la actividad social y no en la aseguradora como los datos muestran, y aunque estamos adaptados al Reglamento de Mutualidades también en lo que respecta a la actividad aseguradora, vemos que es necesario con la finalidad de tener una mayor libertad y disposición en pagos y cuantías, que estas definitivamente se configuren como prestaciones sociales, más acorde con la finalidad de las mismas, por tanto las prestaciones actuales de sanatorio, enfermedad, jubilación y defunción pasarían a la actividad social, siempre y cuando esta Asamblea lo ratifique en el punto 6. Con el fin de facilitar la transformación y que la Dirección General de Seguros vea con mejor criterio este cambio, la Junta Directiva propone subdividir la partida del pasivo de reservas para prestaciones sociales por importe de 1.987.971,84 € en tres

subcuentas, reserva para premios de fidelidad 730.000 €, reserva para socorro de fallecimiento 180.000 € y reserva para otras prestaciones 1.077.971,94 €

Sometida la propuesta de subdivisión a la Asamblea, después de diversas intervenciones al respecto, es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se analiza la Cuenta de Resultados y sus correspondientes desviaciones, estando en línea con años anteriores y con el incremento lógico del IPC, llama la atención la partida de gastos de administración, motivado por los costes de la oficina de Las Tablas. Por otra parte la variación de las provisiones ha disminuido conforme al informe actuarial, lo que supone un ingreso.

En el capítulo Beneficios de actividad hay un superávit de 129.509,34 €, motivado por la variación de provisiones, por los ingresos procedentes de los intereses de los créditos y por la gestión de los apartamentos tanto de Valverde como del Plan de Vacaciones, ambas partidas ya mencionadas anteriormente.

El capítulo de Resultados financieros arroja un superávit de 64.958,94 €

Respecto a la cuenta de resultados arroja un beneficio global antes de impuestos de 194.838,48 €, correspondiendo 158.459,75 € a la actividad aseguradora y 36.665,81 € a la actividad social.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el dictamen actuarial de junio de 2003, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a la actividad social. Con relación a los gastos y salvo los que son propios de cada actividad, se ha tomado como base el porcentaje en función, del número de prestaciones pagadas durante los últimos cinco años correspondientes a cada actividad.

El resultado del ejercicio arroja un beneficio antes de impuestos de 194.838,48 €

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2007, así como la aplicación de los resultados a la reserva para otras prestaciones una vez aplicado el impuesto de beneficios.

4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2008 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José M^a Pérez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2008.

Informa el Sr. Pérez que como se puede observar, hay un incremento en cuanto al coste de personal y gastos de administración por el alquiler y mantenimiento de la oficina en Las Tablas, respecto a las demás partidas no hay nada que resaltar con relación a ejercicios anteriores. Comenta que el presupuesto esta desglosado por actividades.

Previa deliberación, se aprueba por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008.

5º Modificación, si procede de los Estatutos Sociales

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, informando que con motivo de la transformación que se propone a la Asamblea, las prestaciones aseguradoras que actualmente son jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio, pasen a ser prestaciones sociales dado que la semejanza o el fin se adapta más a prestaciones de tipo social, y no de tipo asegurador. Como consecuencia de esta modificación se debe modificar obligatoriamente los Estatutos Sociales con las siguientes características:

Se suprimen como prestaciones aseguradora las de jubilación, defunción, sanatorio y enfermedad ya que se somete a la Asamblea que pasen a ser prestaciones sociales, según la redacción contenida en el Reglamento de prestaciones y denominándose la de jubilación como premio de fidelidad, ya que el contenido de la misma tiene esta naturaleza al ser un pago único en función del tiempo de permanencia en el Montepío y cuya cuantía nunca supera los 350 €. La de defunción pasa a denominarse socorro por defunción la de sanatorio, ayuda por estancia en clínica y la de enfermedad, ayuda por enfermedad.

Sometida la supresión de las anteriores prestaciones como prestaciones aseguradoras y la configuración de las mismas como prestaciones sociales la Asamblea aprueba por unanimidad dicha propuesta, que será comunicada a la Dirección General de Seguros.



Como consecuencia el artículo 8 de los Estatutos Sociales queda redactado de la siguiente forma:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º de estos Estatutos, el Montepío tiene como fin preferente otorgar protección a los afiliados y sus beneficiarios frente a los riesgos que puedan afectar a su existencia, integridad corporal o salud, asistencia sanitaria o cualquier otra motivada por contingencias tales como las de: muerte e incapacidad para el trabajo, ya sean derivadas de enfermedad o de accidentes, vejez, nupcialidad, natalidad, maternidad; enfermedad, viudedad, orfandad y otras análogas o similares, todo ello dentro de los límites establecidos por la Ley.

Las prestaciones sociales que presta este Montepío no configuradas como contingencias aseguradoras son las siguientes: Premio de fidelidad, socorro por defunción, ayuda por estancia en clínica, ayuda por enfermedad, natalidad, nupcialidad, sepelio, odontológicas, ortodoncia, gafas o microlentillas o cristales ópticos, balneoterapia, ortopédicas, farmacia, extraordinarias, material didáctico, seguro de responsabilidad civil, préstamos o créditos reintegrables, créditos compra, vacaciones, otras prestaciones integradas como sociales culturales o promocionales, condecoraciones y obsequios por trabajos desinteresados. Así como la publicación de la revista Remonte con carácter gratuito para sus asociados.

Las prestaciones sociales se rigen por su correspondiente Reglamento, habiendo sido autorizadas por las resoluciones administrativas de la Dirección General de Seguros.

En el supuesto de que la Dirección General de Seguros no autorizase la transformación, se solicita que la Asamblea faculte a la Junta Directiva para que subsidiariamente o alternativamente, pueda exteriorizar las mismas, previos estudios económicos que fueran necesarios

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea la nueva redacción de este artículo.

Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales como consecuencia a lo indicado por la Dirección General de Seguros, para su adaptación al artículo 24 de la Ley 50/1980 y referente al ámbito de competencia judicial en materia litigiosa.

Como consecuencia queda redactado de la siguiente forma:

artículo 13º. Formas de afiliación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 30/1995 la afiliación al Montepío es voluntaria.

Se adquirirá la condición de socio o afiliado cuando así lo solicite expresamente el interesado y se apruebe por el órgano competente de la entidad.

Por el sólo hecho de su ingreso en el Montepío y la adquisición de la condición de socio o afiliado, éstos con renuncia a su propio fuero quedan sometidos a la jurisdicción de los tribunales del domicilio social de la Entidad, para todas aquellas cuestiones litigiosas que se susciten. Para las prestaciones aseguradoras será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado, siendo nulo cualquier pacto en contrario.

Dicha propuesta es aprobada por la Asamblea por unanimidad

Modificación del artículo 33 de los Estatutos sociales en los que al final de dicho artículo se añade el siguiente párrafo. Facultades de la Asamblea General.

Es competencia de la Asamblea General el debate de todos los asuntos propios de la Mutualidad. Las competencias que correspondan a la Asamblea General son indelegables, siendo preceptivo el acuerdo de las mismas para:

Al final de este artículo se añade el siguiente párrafo

No obstante, aunque las facultades anteriormente mencionadas son indelegables podrá excepcionalmente delegarse en la Junta Directiva, aquellas modificaciones, que en virtud de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda o de la Administración Estatal o Autónoma sean necesarias para la adaptación de los Estatutos y Reglamentos a los acuerdos adoptados por la Asamblea General, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o de ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos, así como la adaptación y/o texto refundido de los Estatutos Sociales y Reglamento de Prestaciones.

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea la incorporación del párrafo como número 11 del mencionado artículo 33.

6º Transformación de las prestaciones aseguradoras de jubilación, defunción, enfermedad y sanatorio en prestaciones sociales, y modificación de su Reglamento.

Tomando nuevamente la palabra el Sr. Pérez, comenta que una vez aprobados los puntos anteriores lo que procede es la transformación de las prestaciones y por tanto su nueva redacción en el reglamento de prestaciones sociales, quedando con la siguiente redacción:

1º La prestación definida en el artículo 3º del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras PREMIO DE JUBILACIÓN, se constituye como Premio de Fidelidad, en el Reglamento de Prestaciones Sociales con la siguiente regulación:

PREMIO DE FIDELIDAD *Consistirá en una entrega única al pasar a la situación de jubilado o asimilado, sin que en ningún caso supere la cantidad de 350 €*

Se entenderá por asimilado, únicamente, a aquellos asociados que se encuentren de baja por invalidez total y absoluta o gran invalidez.

La cuantía de esta prestación será la que esté vigente al producirse la situación de jubilado o asimilado y haya sido aprobada por la Asamblea General. El cómputo de esta cuantía estará en función del tiempo que haya estado en situación de alta, y siempre que haya estado en situación de alta en los dos últimos años.

Para aquellos afiliados que, habiendo causado baja, solicitasen el reingreso en el Montepío, el cómputo para determinar la cuantía de esta prestación se determinará desde la fecha de reingreso.

Los afiliados solicitarán el reconocimiento de esta prestación, adjuntando la documentación acreditativa de su nueva situación.

El derecho a esta prestación se iniciará desde el día siguiente a la solicitud del mismo y prescribirá a los cinco años desde la fecha de jubilación.

Para los asociados que se encuentren en situación de invalidez total y absoluta o gran invalidez, el derecho a esta prestación prescribirá cinco años después de haber cumplido la edad 65 años.

El socio que pase a la situación de jubilado o asimilado no perderá su condición de afiliado y, excepto para este premio, tendrá derecho a las restantes prestaciones.

En los supuestos en que se produzca el fallecimiento del jubilado o asimilado y no haya prescrito el derecho a este premio, podrá solicitarlo en primer lugar el beneficiario designado, en ausencia el cónyuge y a falta de estos sus demás herederos, acreditando documentalmente sus derechos.

2º La prestación definida en el artículo 4º del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras ENFERMEDAD, se constituye como AYUDA POR ENFERMEDAD en el Reglamento de Prestaciones Sociales, con la siguiente regulación:

AYUDA POR ENFERMEDAD Consiste esta prestación en el pago de una cantidad por día y con un máximo de 330 días como consecuencia de una enfermedad de duración superior a 30 días.

Tendrá derecho a esta prestación el afiliado con una antigüedad como mínimo de un año y siempre que en los tres últimos meses de ese año no haya causado baja laboral por enfermedad superior a 15 días.

El afiliado que después de haber causado alta laboral y haya tenido derecho a esta prestación recayese o contrajese una nueva enfermedad, tendrá derecho a percibir de nuevo esta prestación con toda su duración, pero siempre que hayan transcurrido al menos tres meses desde el alta de su última enfermedad. Si no concurre esta circunstancia, la prestación a efectos de su cómputo de duración será considerada como continuación de la misma enfermedad anterior y regirá el plazo de los 330 días.

No se considerarán como enfermedad los períodos de descanso voluntario y obligatorio anteriores o posteriores al parto.

La Junta Directiva establecerá los controles e investigaciones oportunos para evitar casos concretos de abuso en la solicitud del derecho a esta prestación.

Los afiliados solicitarán esta prestación adjuntando la documentación acreditativa de la baja y alta laboral.

El devengo de esta prestación se produce a partir de los 30 días y su liquidación se efectuará por meses vencidos. No cubre esta prestación los treinta primeros días de baja por enfermedad.

Cuando los afiliados se encuentren en la situación de jubilados sólo tendrán derecho a esta prestación y por una sola vez, a partir de los 30 días, computándose un máximo de 330 días. A la solicitud adjuntarán certificado médico acreditativo de su enfermedad y de su duración.

3º La prestación definida en el artículo 5º del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras SANATORIO, se constituye como AYUDA POR ESTANCIA EN CLINICA en el Reglamento de Prestaciones Sociales, con la siguiente regulación:

AYUDA POR ESTANCIA EN CLINICA Consiste esta prestación en una cantidad fija, que se percibirá por cada día de estancia en un centro clínico o entidad hospitalaria con un máximo de 60 días por persona y año y con un máximo de cuatro años.

Tendrán derecho a esta prestación los afiliados y familiares incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.

La solicitud para el reconocimiento del derecho a esta prestación se cumplimentará por los afiliados, con una antigüedad superior a un año, adjuntando la documentación acreditativa y siempre que en los 3 últimos meses de ese año, no haya permanecido ingresado en centro hospitalario.

4º La prestación definida en el artículo 6º del Reglamento de Prestaciones Aseguradoras AYUDA POR DEFUNCION, se constituye como SOCORRO POR DEFUNCION, en el Reglamento de Prestaciones Sociales, con la siguiente regulación:

SOCORRO POR DEFUNCION Consiste esta prestación en el pago de una entrega única como consecuencia del fallecimiento del afiliado.

La cuantía de esta prestación estará en función de la edad que tuviera el afiliado en el momento del fallecimiento, siendo distinta según la siguiente escala de edades: a partir de 65 años, de 55 a 64 años, de 45 a 54 años; de 35 a 44 años; de 25 a 34 años, y, por último, menos de 25 años, con el límite de 1.400 €

La solicitud de reconocimiento de esta prestación la efectuará el beneficiario designado por el afiliado o el que conste en cláusula testamentaria si es posterior, adjuntando copia del certificado de defunción.

Si no hubiera designado beneficiario, se hará efectiva esta prestación, previa solicitud de la misma, en primer lugar al cónyuge viudo, hijos, ascendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El derecho al cobro de esta prestación prescribirá a los 3 años de ocurrido el óbito.

Por unanimidad la Asamblea aprueba la transformación de las prestaciones y por tanto su nueva redacción en el Reglamento de Prestaciones Sociales. Como consecuencia de las modificaciones efectuadas en los puntos anteriores, queda sin efecto el Reglamento de Prestaciones Aseguradoras y su anexo

7º Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Todas las prestaciones con importes decimales se redondean a la cifra entera, conforme de detalla en el correspondiente anexo y entrarán en vigor el 1 de enero de 2009.

Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.

8º Modificación de cuotas para el ejercicio 2008.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del au-



mento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío que será el correspondiente al Índice de Precios al Consumo redondeada a múltiplo para divisibilidad, como todos los años.

Se aprueba este punto por unanimidad.

9º Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado cuatro candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos:

- D. José Luis Cortijo Sánchez
- D. Antonio Cruz Escobar
- D. Aniano Fernández Huerga
- D. José María Pérez González

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2008, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Eugenio de la Morena Sanz

- Vocales: D. Joaquín Sierra Santos
- D. Ramón Parra Castillo

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 9º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 30 de junio de 2008. Preside la mesa D. Eugenio de la Morena Sanz, Vocales D. Joaquín Sierra Santos y D. Ramón Parra Castillo, efectuado el recuento de los votos que ascienden a 47, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

- D. José Luis Cortijo Sánchez 46 votos
- D. Aniano Fernández Huerga 45 votos
- D. Antonio Cruz Escobar 44 votos
- D. José María Pérez González 41 votos

Quedan proclamados los candidatos electos D. José Luis Cortijo Sánchez, D. Antonio Cruz Escobar, D. Aniano Fernández Huerga y D. José María Pérez González.



Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

10º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2008 y los suplentes correspondientes.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el nombramiento de Audit-buro S. L., .con C.I.F. B-79953428 que continuará como la empresa auditora de cuentas.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

Doña Angela Raul García Esteller, D. Pedro Robles Sierra y D. Agustín Tendero Picazo. Como suplentes D. Emilio Sáez Abad y D. Ramón Parra Castillo.

Que presentes en el acto, aceptaron su elección

11º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

D. Pedro Robles Sierra, D. Agustín Tendero Picazo y D. José Luis Cuenca Rodríguez.

12º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José M^a Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

13º Ruegos y preguntas.

Varios afiliados, muestran su malestar por la mala recepción de la revista, comenta el Sr. Presidente que entiende el malestar y que al principio de la Asamblea ha dado cumplida información al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Junta, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas del día de la fecha.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2008

En la villa de Madrid, a treinta de junio de dos mil ocho, a las diecinueve horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en los artículos 31, 49 y 50 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

- 1 Informe de la Junta Directiva
- 2 Modificación de los Estatutos Sociales.
- 3 Transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro.
- 4 Cambio de denominación Social, de “Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija” a “Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de Lucro”.
- 5 Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.
- 6 Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

1 Informe de la Junta Directiva

Tomando la palabra el Sr. Presidente, expone los motivos que han llevado a la Junta Directiva a convocar esta Asamblea General Extraordinaria. Como se ha venido comentando en varios puntos de la anterior Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva entiende que los objetivos que siempre han prevalecido en el Montepío de Teléfonos desde su fundación el 26 de enero de 1934, han sido las prestaciones sociales sobre las aseguradoras. Inicialmente

el Montepío fue inscrito en la Dirección General de Seguridad organismo que aprobó los primeros Estatutos, posteriormente se pasó a depender del Ministerio de Trabajo, finalmente y por circunstancias legales se nos integro en la Dirección General de Seguros, lo que nos obligó a añadir a nuestra denominación el termino de “Mutualidad a Prima Fija”.

El pasado mes de mayo, asistimos a la reunión de la Confederación Española de Mutualidades celebrada en Zaragoza, la gran mayoría de mutualidades que componen esta Confederación y por diferentes cambios de normativas legales, se han ido transformado y dando prioridad a las prestaciones aseguradoras, quedando en muy segundo plano la actividad social.

Por otra parte y como aclaración a aquellos afiliados que piensen del porqué no hemos seguido los pasos de otras mutualidades, recordar que nuestro Montepío nunca ha querido y aunque hubiera querido nunca habría podido asumir competencias que las tienen delegadas o asumidas otras sociedades aseguradoras de Telefónica como es el caso de Pléyade y Antares.

La Junta directiva, junto con el apoyo de la Asamblea máxima autoridad del Montepío, debe intentar el cambio de entidad y como complemento el cambio de denominación de las prestaciones propuestas.

Habiendo analizado la denominación jurídica que más se adapta a nuestros objetivos, entendemos que debe ser Asociación sin ánimo de Lucro, con esta figura y siempre que la Dirección General de Seguros nos autorice, pasaríamos a depender del Ministerio del Interior. Se entiende que con este cambio las obligaciones legales, fiscales como entidad sin ánimo de Lucro son las mismas, no obstante se intentaría que nos reconociera

Hacienda la exención del Impuesto sobre Beneficios.

Tras un intercambio de opiniones se pasa a los siguientes puntos

2 Modificación de los Estatutos Sociales.

Tomando la palabra el Sr. Letrado expone a los asistentes que la Asamblea debe ratificar los acuerdos tomados en la anterior Junta Ordinaria, concretamente al punto 5 que se transcribe

“Se suprimen como prestaciones aseguradora las de jubilación, defunción, sanatorio y enfermedad ya que se somete a la Asamblea que pasen a ser prestaciones sociales, según la redacción contenida en el Reglamento de prestaciones y denominándose la de jubilación como premio de fidelidad, ya que el contenido de la misma tiene esta naturaleza al ser un pago único en función del tiempo de permanencia en el Montepío y cuya cuantía nunca supera los 350 €. La de defunción pasa a denominarse socorro por defunción, la de sanatorio, ayuda por estancia en clínica y la de enfermedad, ayuda por enfermedad”.

Sometida la ratificación de las anteriores prestaciones aseguradoras y la configuración de las mismas como prestaciones sociales la Asamblea aprueba por unanimidad dicha propuesta, que será comunicada a la Dirección General de Seguros.

Informa que una vez ratificado el cambio, se hace necesario modificar el artículo 49 punto 5 de los Estatutos Sociales cuyo contenido actual es:

“Transformar su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, sociedad mutua a prima fija o variable, o sociedad cooperativa”.

Quedando redactado:

“Transformar su naturaleza jurídica adoptando la de sociedad anónima, sociedad mutua a prima fija o variable, sociedad cooperativa o asociación o entidad sin ánimo de Lucro.”.

Este acuerdo, aunque lo apruebe la Asamblea, se debe someter a la autorización de la Dirección General de Seguros, dado que sólo podemos transformarnos en asociación o entidad sin ánimo de Lucro con la mencionada autorización, para se aplique la normativa de las asociaciones así como la inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio del Interior.

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea la nueva redacción de este artículo.

3 Transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro.

El asesor jurídico de este Montepío procede a la lectura del Artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, que dispone lo siguiente:

6. Excepcionalmente, el Ministro de Economía y Hacienda podrá autorizar la transformación, fusión y absorción de entidades aseguradoras en supuestos distintos a los previstos en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como las uniones temporales de empresas en las que se integren entidades asegu-

radoras con otras que no lo sean cuando, atendidas las singulares circunstancias que concurran en la entidad aseguradora que solicite la transformación, fusión, absorción o unión temporal, según los casos, se obtenga un desarrollo más adecuado de la actividad por la entidad aseguradora afectada, siempre que ello no menoscabe sus garantías financieras, los derechos de los asegurados y la transparencia en la asunción de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro.

Como consecuencia de ello el acuerdo que se somete a esta Asamblea Extraordinaria está condicionado a la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda. Hecha esta salvedad se somete a la Asamblea Extraordinaria la transformación del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social, en Asociación sin ánimo de Lucro

Dicha propuesta es aprobada por unanimidad sometiéndose a la preceptiva autorización antes mencionada.

4 Cambio de denominación Social, de "Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija" a "Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de Lucro".

Se aprueba por unanimidad de la Asamblea el cambio de denominación Social, pasando a denominarnos Montepío de Teléfonos, Entidad sin ánimo de Lucro.

5 Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

La Asamblea designa a los mismos afiliados que para la Asamblea General Ordinaria, los cuales aceptan, siendo D. Pedro Robles Sierra, D. Agustín Tendero Picazo y D. José Luis Cuenca Rodríguez

6 Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José M^a Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Junta, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día de la fecha.



Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Circuitos Culturales y Turísticos
5. Concurso de Poesía y Narrativa
6. Cheques Regalo El Corte Inglés
7. Créditos de Compra El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200 €
- El coste soportado deberá haber superado los 3.000 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Al afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento en balneario por prescripción facultativa.
 - Importe: 6 € por día de tratamiento, con un máximo de 120 € por persona y año.
 - No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social.
- * Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura donde figuren los días de tratamiento y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrá ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil. Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 1,00 € diario, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año. Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300 € a 601,00 € y lo que exceda de 601 € la prestación será de 10% con un máximo de 60 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por

año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural. Importe máximo 60 € por unidad familiar y año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



12 Gafas y Lentes de contacto

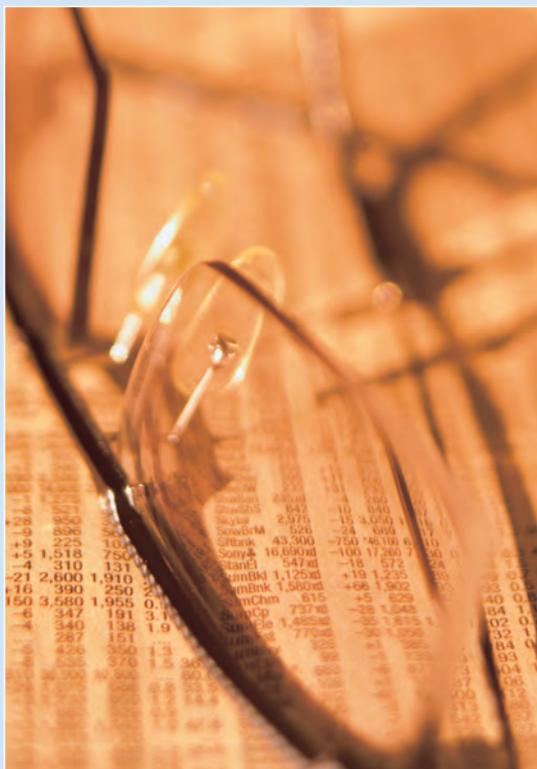
- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
 - Importe:
- Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €,
 - Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
 - Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 43 € por los cristales.
 - Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 43 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
 - Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 43 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).



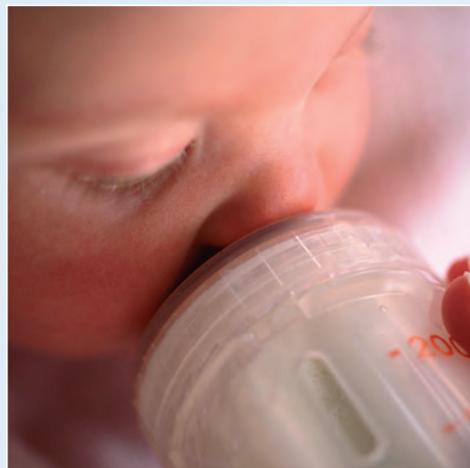
13 Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
 - Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6,01 € por cada año. Pasando de 25 años 9,02 € por cada año que exceda.
- *Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14 **N**atalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
 - Importe: 85 €
 - No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
 - En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



15 **N**upcialidad o Unión de Hecho

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
 - Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio o formalice la unión de hecho estable
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificante registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial).



• Importe:	
1 año hasta 2 años.	50 €
2 años hasta 4 años	75 €
4 años hasta 5 años	105 €
más de 5 años	250 €

16 **O**dentológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
 - En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos.
- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
- El importe máximo establecido para esta prestación es de 43 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Solo en caso de ser distinto al titular).

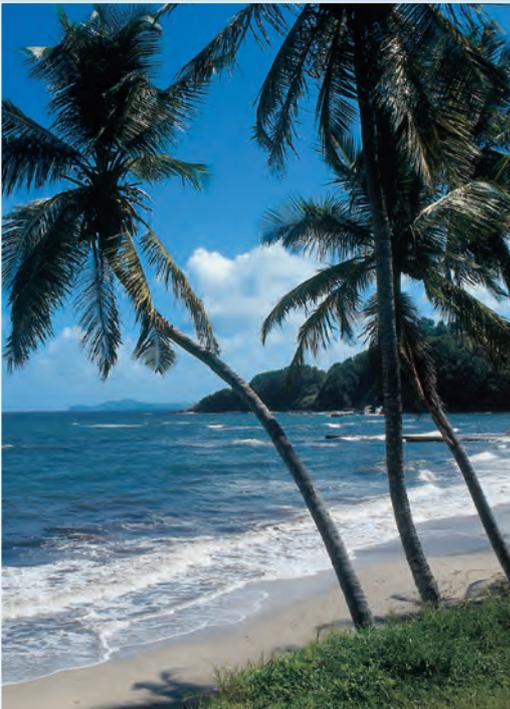


• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	43 €
Implantes	18 €	Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	43 €

17 Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 4 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).



18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como período de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figuren los beneficiarios (sólo en caso de ser distintos del titular).

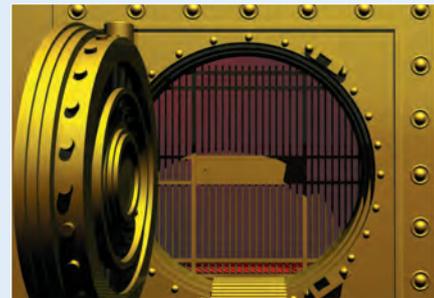


20

Seguro de Responsabilidad Civil

- Capitales asegurados:

Límite de indemnización por siniestro	30.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	6.000 €
Suma asegurada anual máxima	180.000 €
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	



- **Objeto del seguro:**

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

- **Exclusiones principales**

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2006.

El texto de los Estatutos y los reglamentos de prestaciones aseguradoras, sociales y atención al mutualista, están a disposición de los afiliados en las oficinas del Montepío o en la página web www.montepiotelefonos.net



21

Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2008

Para el ejercicio 2008 las cuotas han sido fijadas en 69,12 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 4,94 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 9,86 €.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 5,76 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

nas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO JACA

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	54 €	68 €	132 €	160 €
2 HAB	66 €	80 €	152 €	197 €
3 HAB	84 €	104 €	172 €	263 €

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	52 €	66 €	128 €	155 €
2 HAB	64 €	79 €	146 €	190 €

Apartamentos Jaca Class (Huesca) V.T.V.



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención. Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

TARIFAS INVIERNO JACA CLASS

APTO	T BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	78 €	95 €	161 €	185 €
2 HAB	83 €	115 €	185 €	222 €

CONDICIONES PARTICULARES 2008 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMÉSTICOS NI DE COMPAÑÍA.

Limpeza de entrada y salida
No disponen de recepción 24 horas
Los días 24 y 31 de diciembre
no se admiten entradas

APARTAMENTOS JACA-CANFRANC (DICIEMBRE 2008-ABRIL 2009)

T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA	T. EXTRA
01-12 / 04-12	21-12 / 24-12	05-12 / 07-12	30-12 / 31-12 Mínimo 3 noches
08-12 / 20-12	01-02 / 18-03	25-12 / 29-12	
06-01 / 31-01	22-03 / 18-04	01-01 / 05-01	Mínimo 3 noches
19-04 / 29-04		19-03 / 21-03	Mínimo 3 noches
		05-04 / 12-04	Mínimo 5 noches en Jaca y 4 en Canfranc

HOTEL Playa Miramar***



Inagurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7(salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

Inagurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 6 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium. está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7(salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javea e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web
www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

HOTEL Villa de Catral**** Spa & Golf



Inagurado el pasado día 1º de Septiembre del 2006, dotado de la última tecnología, consta de 4 plantas, 63 habitaciones dobles +2 adaptadas a minusválidos y 1 suite, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical, conexión a internet y caja de seguridad. Dispone de restaurante, comedor buffet libre, cafetería, terraza, salón de t.v., salones para reuniones de empresa y celebraciones. Parking cubierto, piscina infantil y adultos con solarium y spa compuesto por piscina ludica, sauna finlandesa, baño turco, pileta de agua fría, pediluvio, ducha de sensaciones, jacuzzi, cabinas de masaje y gimnasio. Está situado a 500m del centro de la población. Bien comunicado a través de la autopista A7 y autopista A37(salida Catral). Próximo al hotel se encuentran los campos de golf de La Finca, La Marquesa, Campoamor, Las Ramblas, Villamartín y Alenda, y en construcción Dolores Golf. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca. El Aeropuerto del Altet se encuentra a 35 km, y el de San Javier a 50 km.

OFERTA ESPECIAL AFILIADOS MONTEPIÓ, consultar tarifa en pagina web
www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel.: Tlf. 966 787 876 • Fax: 966 787 892

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)

Casa Rural Aldeávila de la Ribera (Salamanca)



Condiciones especiales afiliados al Montepío 20% sobre tarifas oficiales, mínimo cuatro habitaciones. Casa de 6 dormitorios, equipados con baño completo, cabina hidromasaje, TV, gran piscina climatizada con jacuzzi más información a través de la web www.lacasonadelasarribes.com

Bungalows Denia (Alicante)



Edificio seminuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking. Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado. Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 225 € y/o 275 € en el mismo bungalow o 40 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

Precios válidos hasta 31/12/2008

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Hotel Campomar*** Cantabria

Playa La Arena, Isla.
Tel. 942 67 94 32

Precios 2008 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	29,00€	39,50€	48,00€
MP	39,50€	52,00€	59,00€
PC	45,50€	56,00€	65,00€
Descuento niño (de 0 a 10 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	14,50€	26,50€	39,00€

Notas

- Precios por persona y día. IVA incluido.
- El descuento a niños se aplica cuando comparten habitación con 2 adultos.
- El descuento tercera persona adulta se aplica cuando comparten habitación con 2 personas.
- Cuna: 6€ Temporadas Media y Alta.
- Temporada Alta: 16/07/08 al 27/08/08 y 20/03/08 al 24/03/08
- Temporada Media: 01/07/08 al 15/07/08 y del 28/08/08 al 15/09/08
- Temporada Baja: Resto del año

Ofertas especiales: Cuna gratis en Temporada Baja. • Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas. • 2º niño gratis en Temporadas Media y Baja.

PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL

Plazas	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	275 €	160 €
6-7	325 €	195 €



PARADORES

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. Y MONTEPIÓ DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

EL 28/8/08, SE HA RENOVADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A. Y EL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL.

LAS CONDICIONES ESPECIALES PARA LOS AFILIADOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS, PRECIOS, FORMA OPERATIVA, PARADORES INCLUIDOS, ASÍ COMO TARIFAS, PUEDEN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB DEL MONTEPIÓ WWW.MONTEPIOTELEFONOS.NET

PRECIOS POR DÍA Y PERSONA EN PENSIÓN COMPLETA
(excepto en los que expresamente se indica otro régimen)
PERIODO DEL PROGRAMA (Del 1 de Octubre de 2008 al 31 de Mayo de 2009).

**NOTA SOBRE
CIRCUITOS DE INVIERNO,
CONSULTAR EN WEB**

HOTEL	Categ.	DESTINO	PRECIO: . Día/Pax en P.C	Descuento: NIÑOS (2 a 12 años) 1er Niño	Descuento: 3ª Pax ADULTO	Suplemento Individual por noche
RIAS BAJAS	3 ***	SANGENJO/PORTONOVO/GROVE	22 €	50%	20%	14 €
CARLOS I	4 ****	SANGENJO (Pontevedra)	54 €	50%	15%	33 €
SARGA	3***	CABAÑAS-PUENTEDEUME (La Coruña)	34 €	Gratis	25%	16,5 €
ACEBOS-ARRIONDAS o similar	3***	ARRIONDAS (Asturias)	29 €	50%	25%	15 €
NUEVA ALLANDESA	2**	POLA DE ALLANDE (Asturias)	30 €	50%	25%	15 €
OLIMPO	4 ****	ISLA (Cantabria)	44 €	50%	20%	22 €
LA ENCINA o similar	3 ***	NOJA (Cantabria)	26 €	50%	20%	14 €
COSTA BRAVA-MARESME	3 ***	LLORET/TOSSA/CALELLA (Gerona)	29 €	Gratis	20%	15 €
COSTA DORADA	3 ***	SALOU/CAMBRILS (Tarragona)	35 €	Gratis	20%	18 €
COSTA DORADA	4 ***	SALOU/CAMBRILS (Tarragona)	45 €	Gratis	20%	23 €
PEÑÍSCOLA PLAZA SUITES	4 ****	PEÑÍSCOLA (Castellón)	42 €	50%	30%	30 €
ROMANA BEACH	3 ***	ALCOCEBER (Castellón)	30 €	50%	20%	17,50 €
OASIS GANDÍA PALACE	4 ****	GANDÍA (Valencia)	39 €	75%	25%	25 €
OASIS PLAZA	3 ***	BENIDORM (Alicante)	30 €	Gratis	20%	18 €
PALM BEACH	4 ****	BENIDORM (Alicante)	36,50 €	50%	20%	20 €
LOS DELFINES	4 ****	LA MANGA DEL M.M. (Murcia)	39,50 €	50%	25%	20 €
HELIOS COSTA TROPICAL	3 ***	ALMUÑECAR (Granada)	36 €	50%	25%	20 €
BAHÍA TROPICAL (MP)	4 ****	ALMUÑECAR (Granada)	29 €	50%	15%	20 €
FUENGIROLA PARK-Complejo	3 ***	FUENGIROLA (Málaga)	31 €	50%	25%	20 €
APTH. MIRAMAR CASTLE BEACH	3 ***	FUENGIROLA (Málaga)	36,5 €	50%	20%	-
COLON COSTA BALLENA	4 ***	COSTA BALLENA (Cádiz)	41 €	50%	25%	20 €
GRAN HOTEL DEL COTO	4 ****	MATALASCAÑAS (Huelva)	39 €	50%	15%	24 €
OASIS Isla Cristina/OASIS Islantilla	4 ****	ISLA CRISTINA (Huelva)	42 €	75 %	25%	30 €
HOTEL LONDRES o similar	3 ***	COSTA DE LISBOA	42 €	50%	15%	25 €

* Estancia mínima 2 noches en cualquiera de los Hoteles. (Para 1 noche, consultar)

* En estas tarifas no están incluidas las fechas de NAVIDAD / SEMANA SANTA / PUENTES o fiestas locales (Feria de Sevilla, el Rocío, etc.)

Precios y características, válidos salvo error tipográfico

NORMAS GENERALES:

- * LOS PRECIOS REFLEJADOS SON SIEMPRE POR DÍA Y PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE Y EN EL RÉGIMEN ELEGIDO, SALVO QUE SE INDIQUE CLARAMENTE LO CONTRARIO.
- * LA EDAD DE LOS NIÑOS DEBE FIGURAR EN LA RESERVA Y EN EL BONO.

ACTA DEL SORTEO DE 240 PLAZAS FINES DE SEMANA EN PARADORES

En Madrid, mi residencia a veintitrés de julio de dos mil ocho. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

D^a M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 67, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Avila, Cuenca, Lerma (Burgos), Cáceres y Ronda (Málaga), para 120 afiliados y 120 acompañantes durante los fines de se-

mana comprendidos entre el 26 de septiembre y el 30 de noviembre de 2008.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2008 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 65 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 22.177 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y

turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

Diligencia

El día veintitrés de julio de dos mil ocho, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 17.168 que, según el listado corresponde a Don Ricardo Carbajo Sampedro.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	PROVINCIA
AGUADO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	MALAGA
AGUILAR AGUILAR, ANTONIO	ZARAGOZA
AJURIA MENDOZA, FRANCISCO JAVIER	VIZCAYA
ALARCON CASABUENA, CARMEN	HUELVA
ALBALADEJO MARTINEZ, JOSE	MADRID
ALCAÑIZ MATA, DAVID	MADRID
ANGEL MARTINEZ, JOSE IGNACIO	MADRID
ANTONA MARCOS, RAIMUNDA	BARCELONA
ASENSIO ORTIZ, GREGORIA	MADRID
BELLO SOUTO, JORGE LUIS	ASTURIAS
BENEDITO SANCHEZ, ANGELES	VALENCIA
BENITO GARCIA, JOSE MARIA	MADRID
CABRERA SUAREZ, PINO MARIA CRISTO	TENERIFE
CADAVIECO CORNEJO, RAFAEL JESUS	MADRID
CANTALEJO SUAREZ, MIGUEL	SEVILLA
CARBAJO SAMPEDRO, RICARDO	MADRID
CARRASCAL PINTO, RAIMUNDO	SEVILLA
CARRASCO CARRASCO, FELIPA	MADRID
CASTRO FALCON, ISABEL	LAS PALMAS
CASTRO MARTINEZ, MARIA	BARCELONA
CLAVERO ARGAMASILLA, RAFAEL	MALAGA
CRIADO MANZANEQUE, MAMERTO	BARCELONA
CUENCA GUARDEÑO, JOSE MANUEL	MADRID
DIAZ GALLEGU, PEDRO	MURCIA
DIAZ MUÑOZ, ANTONIO	JAEN
DIAZ SERRANO, VALENTIN	MADRID
ESPARCIA VALERO, MIGUEL ANGEL	MADRID
ESTEVE LOPEZ, ANA MARIA	BARCELONA
FERNANDEZ CAMINO, JOSE MARIA	MADRID
FUENTES VALIENTE, JOSE	SEVILLA
GARCIA MEDINA, LUIS CARLOS	TENERIFE
GARCIA RABANAL, JESUS H.	LEON
GARCIA TOLOSA, FRANCISCO	VALENCIA
GINER COMPANY, DOMINGO	VALENCIA
GOMEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	HUELVA
GOMEZ VILLALOBOS, MARIA	MADRID
GONZALEZ BLAZQUEZ, FELIPE	SALAMANCA
GONZALEZ GROS LADRON DE GUEVARA, JESUS	MADRID
GONZALEZ INGELMO, REINALDO	MADRID
GONZALEZ TUÑON, RAIMUNDO	JAEN
GONZALEZ VICENTE, MANUEL	MADRID
GUIRAO SANCHEZ, JUAN FRANCISCO	BARCELONA
GUIU PUIGDEVALL, PASCUAL JESUS	CANTABRIA
GUTIERREZ ANTOLIN, JUAN MANUEL	SALAMANCA
GUTIERREZ MAGRO, CARMEN	MADRID
HOLGUIN PEDRAJAS, ANA MARIA	BADAJOS
JUAN BENEYTO, FRANCISCA	VALENCIA
LANZA PALACIOS, FRANCISCO	CANTABRIA
LAPEÑA ALVAREZ, DOLORES	CADIZ
LAZARO MARTIN, MARIA	MADRID
LILLO JIMENEZ, MANUEL	MADRID
LOPEZ BERRAL, MIGUEL	CORDOBA
MACHO PARRA, FERNANDO PEDRO	MADRID
MADRID GUTIERREZ, PEDRO	CACERES
MAESO AREVALO, ANTONIO JOSE	MADRID
MARTIN TARDIO, JUAN JESUS	MADRID
MARTINEZ GARCIA, MELITONA	MURCIA
MEDRANO GARCIA, PEDRO JESUS	CANTABRIA
MENENDEZ CABALLERO, GEMA	MADRID
MONTERDE IRANZO, HERMINIO	MADRID
MONTERO DURAN, JOSE MANUEL	MADRID
MORAN GIL, ANTONIO	MADRID
MORENO MIRANDA, MARIA ENCARNACION	MADRID
MUÑOZ ANAYA, MARIA MANUELA	VALENCIA
NAVARRO ALMERGE, PURIFICACION	BARCELONA
NAVARRO LUCENA, JOSE	SEVILLA
NIETO SOTO, JUAN	MURCIA
NUÑEZ PINTOR, ANTONIO	ASTURIAS
NUÑEZ MORALES, MARIA JOSE	SEVILLA

TITULAR	PROVINCIA
OREJAS PALOMERO, JOSE MANUEL	MADRID
ORTEGA ENRIQUE, MARIA ANGELES	MADRID
PALOMAR MONTERO, ANA BELEN	MADRID
PANEA ABAD, EDUARDO	MADRID
PARRO FERNANDEZ, JORGE	MADRID
PECES JIMENEZ-BRAVO, PEDRO PABLO	MADRID
PELLICER BARCELO, FRANCISCO	MURCIA
PEREZ MOYA, ANTONIO MANUEL	GRANADA
PEREZ PALMIER, MARIA ANGELES	VALLADOLID
PEREZ PAMPOLS, JOSEFA	ASTURIAS
PIÑERO MARQUEZ, FRANCISCO JOSE	SEVILLA
PORTILLO RUIZ, MIGUEL ANGEL	MADRID
PRIETO ARNAIZ, MANUEL	MADRID
PUNTE TORAL, MYRIAN	MADRID
PUIG RODO, MARIA	GERONA
PULIDO LABRADOR, VICTOR DAVID	MADRID
RAMOS MACLINO, MANUEL ANGEL	BARCELONA
REGUEIRO FERNANDEZ, CARLOS	LUGO
RICOTE RUIZ, IGNACIO	BADAJOS
RIVAS PIÑAN, JOSE MANUEL	MADRID
ROCA PEREZ, MANUEL ANTONIO	LUGO
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA CARMEN	MADRID
RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL	ALMERIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA VICTORIA	ALICANTE
ROMERO SAMPABLO, MARGARITA	MADRID
ROS SOLE, JOSE	BARCELONA
RUIZ GARCIA, JOSE ANTONIO	BARCELONA
RUIZ PELLEJERO, MANUEL	MADRID
SANCHEZ GIL, EMMA	MADRID
SANCHEZ MATAMOROS, EMILIANO	MADRID
SANCHEZ NUÑEZ, CARMEN	MADRID
SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	MADRID
SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	MADRID
SANTOS MARTINEZ, MARIA ISABEL	MADRID
SANTOS VALLADARES, MONICA	LEON
SAYALERO ROJAS, MARIA MERCEDES	MADRID
SEANE RAMIREZ, ANGEL	A CORUÑA
SESMERO ROJAS, PETRÓNILA	VALENCIA
SILVA CORDERO, JULIAN	BARCELONA
SOLERA MARTINEZ, GABRIEL	MADRID
SOLIS DANIEL, JOSE MARIA	MADRID
TALAVANTE CAMACHO, ANGEL	MADRID
TORNEL LOPEZ, MIGUEL ANGEL	MURCIA
TOVARUELA BALLESTER, MIGUEL ANGEL	SEVILLA
UBIerna UBIERNA, FRANCISCO	MADRID
VALIA VERA, PEDRO CARLOS	VALENCIA
VELASCO SALVADOR, ANGEL	VALLADOLID
VIANA-CARDENAS CAZALILLA, ESPERANZA	MADRID
YIGON GARCIA, FRANCISCO JAVIER	ASTURIAS
VILLARMEA FERNANDEZ, JOSE JULIO	SANTA CRUZ TENERIFE
ZARZALEJO GOMEZ, ANGELA	MADRID



Caja España



Caja España



¿Tienes entre 18 y 35 años ?

Cuenta Vivienda

T-ENTERAS

Vivir a tu aire, está más cerca



Principales ventajas de la Cuenta Vivienda T-Enteras

- **Puedes ahorrarte hasta 300 Euros en la compra de tu vivienda** si contratas la hipoteca T-Enteras.
- Alta retribución de los saldos depositados en la cuenta referenciados al Euribor anual.
- Esta cuenta de ahorro te permite disfrutar de **ventajas fiscales** antes de comprar tu vivienda. **Desgravas el 15% ahorrado** en tu declaración de la renta con una base máxima de 9.015,18 Eur. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda.
- **Sin comisiones.** Liquidación de intereses trimestral
- **Liquidez. Podrás disponer de tu dinero cuando quieras**, sin ninguna limitación. En el caso de que no se destine a la adquisición de vivienda hay que tributar por las deducciones efectuadas por este concepto en las anteriores declaraciones de la renta.



Permiso de conducir por 1€ al día

- Caja España ha firmado un acuerdo con ICO y la DGT para financiar el permiso de conducir a jóvenes entre 17 y 35 años, españoles o con residencia en España.
- **CUANTÍA:** Puedes solicitar hasta el 100% del precio, IVA incluido,
- **REQUISITOS:**
 - Haber suscrito contrato de formación con una auto-escuela adherida al programa
 - No haber sido beneficiario del programa con anterioridad
 - No haber sido titular del permiso de conducción clase B
- **TIPO DE INTERÉS:** 0% - SIN GASTOS DE FORMALIZACIÓN

PRÉSTAMO ESTUDIOS

Financiación de cualquier tipo de estudios (idiomas, gastos de matrícula, libros, etc.)

Importe: Hasta 15.000 Eur

Plazo: Hasta 3 años + 1 carencia

Interés Deudor: 6,75% Fijo

Comisión Apertura: 0,50%

PRÉSTAMO POSTGRADO

Financiación de cursos de postgrado y doctorado, realizados tanto en España como en el extranjero.

Importe: Hasta 20.000 Eur

Plazo: Hasta 4 años + 3 carencia

Interés Deudor: 5,75% Fijo

Comisión Apertura: 0,50%

HIPOTECA T-ENTERAS

EURIBOR + 0,25

mínimo 3%

T.A.E. 6,11%

Seguro de amortización incluido

Importe hasta el 100% amortizable hasta 40 años

Cumpliendo requisitos

0%

Comisión de apertura Compensación por desistimiento

R.B.E.: 3023/07

Caja España se reserva el derecho a analizar y evaluar individualmente la solicitud de los servicios expuestos en esta oferta y mantener o modificar, tanto al alza como a la baja, las condiciones de los productos ofertados en función de la situación del mercado. * Condiciones válidas hasta el 31.12.2008.

Para CUALQUIER CONSULTA les atenderemos en MADRID-C/ Fuencarral 120 Tif. 91.5913143, LAS TABLAS-C/ Palas de Rey 26, Tif. 91.7505674, o en cualesquiera de las 600 oficinas de CAJA ESPAÑA

RECLAMACIONES JUDICIALES. IRPF. OCTUBRE 2008

Prejubilaciones 96/97/98/99: Todos los procedimientos de estas reclamaciones se encuentran actualmente en el Tribunal Constitucional.

TELEFÓNICA ERE N° 26/1999. (Rentas Exentas e Irregulares). Tribunal Constitucional. Ya hay planteados cuatro Recursos de Amparo por rentas irregulares y otros cuatro por rentas exentas. El resto sigue su trámite procesal.

NUEVO ERE. TELEFONICA 2.003. EXPEDIENTE 44/03. DESVINCULACIONES. (Rentas Exentas). Actualmente se han presentados ya tres Recursos de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

NOTA GENERAL.- Aquellas personas que hayan recibido una carta informativa en el año 2007/8, pueden realiza aún el ingreso que se les solicita a nombre de la Procuradora y comunicar cambios de domicilio o errores en su nombre y apellidos o NIF, ya que se están remitiendo todavía cartas. (Citar siempre la Referencia). No pierda el derecho de reclamar ante el Tribunal Constitucional.

♦♦♦♦

NUEVA RECLAMACIÓN JUDICIAL. SEGURO COLECTIVO DE SUPERVIVENCIA.- En la próxima Revista Del Montepío de Teléfonos se informara del procedimiento a seguir

Como consecuencia de las últimas sentencias del Tribunal Supremo en los recursos de casación planteados para unificación de doctrina, se va a iniciar una nueva reclamación de forma individual, para aquellos socios del Montepío de Teléfonos, que hayan cobrado el Seguro Colectivo de supervivencia en los años 2004 al 2007; el Tribunal Supremo en múltiples Sentencias considera que la prestación recibida por el Seguro Colectivo ha de tributar como incremento patrimonial por la diferencia entre el importe de las primas pagadas y la cantidad percibida al cumplir los 65, por tratarse del cobro de un seguro y no de una prestación con cargo a un

fondo interno. Tributación mucho más beneficiosa que el criterio mantenido hasta ahora como renta irregular por Hacienda.

Fondo de Pensiones. NUEVA RECLAMACIÓN JUDICIAL. En la próxima Revista del Montepío de Teléfonos se informara del procedimiento a seguir, para que sea reconocido por la Agencia Tributaria el derecho a la no tributación de los derechos consolidados por servicios pasados comunicados por Telefónica a 1-7-1.992, al adherirse al Plan de pensiones. Dado que en caso contrario se produciría, en cuanto a estos derechos, una doble tributación, ya que estos responden en parte a las primas pagadas por el seguro colectivo y descontadas en nómina.

NOTA INFORMATIVA. INVERSIONES CON RENTABILIDAD ASEGURADA.

En los momentos actuales en los que están existiendo fuertes fluctuaciones de cotización en la Bolsa y hasta que se aclaren las incertidumbres económicas, un buen consejo

es diversificar los riesgos y apostar por fondos y/o seguros que garanticen tanto el capital como los intereses.

MAPFRE-VIDA, nos está ofreciendo un estudio personal e individualizado de las inversiones tanto en Seguros, Fondos de Inversión y Fondos de Pensiones, con objeto de optimizar y conseguir una mayor rentabilidad, especialmente de cara a la jubilación.

Los Planes de Previsión Asegurados (PPA) estos son seguros de vida - ahorro que se destinan específicamente a constituir un capital asegurado que se percibe en el momento de la jubilación. Comparten muchas características y el mismo tratamiento fiscal que los Fondos de Pensiones, si bien, a diferencia de éstos, deben **garantizar por ley una rentabilidad al vencimiento tanto en el patrimonio invertido como en las aportaciones**, lo que les convierte en productos especialmente dirigidos a personas que desean evitar cualquier tipo de riesgo con sus ahorros.

MAPFRE, está garantizando por contrato, los siguientes importes y rentabilidades por dinero que se aporte o traspase de un Plan de Pensiones (cantidades calculadas para cada 10.000 € para otros importes los capitales garantizados serían proporcionales)

EDAD	DURACIÓN (VTO. A LOS 65)	CAPITAL GARANTIZADO EN €	RENTABILIDAD TOTAL
53	12	16.568	65,68%
54	11	15.869	58,69%
55	10	15.242	52,42%
56	9	14.577	45,77%
57	8	13.945	39,45%
58	7	13.326	33,26%
59	6	12.897	28,97%
60	5	12.303	23,03%

(tarifas al 25/04/2008)

MAPFRE, ha sacado un nuevo producto MILLON VIDA ESPECIAL cuya duración es un año en el que garantiza en contrato tanto el capital invertido más el 5% TAE.

No obstante, no hagas ningún traslado e inversión sin que nuestro Asesor Economista, empleado de MAPFRE D. José Antonio Díaz, teléfonos 915814768 y 639124933 ó en E-mail: jdiazme@mapfre.com, te efectúe un estudio detallado de aquellos productos que por tus necesidades te interesa. Oficinas de MAPFRE/VIDA sitas en c/ Manuel Cortina, 2- 8ª planta (Edificio Luchana), 28010 Madrid.

Montepío *ayudas económicas* informa

AYUDAS ECONÓMICAS

Para estudios de afiliados e hijos

El MONTEPÍO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2008-2009).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2008-2009 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	90	40,00 €	3.600,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	300	70,00 €	21.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	290	100,00 €	29.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	190,00 €	66.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	250,00 €	5.000,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado o tesis)
TOTAL	1.050		125.100,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPÍO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2008, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2008-2009 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPÍO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2008, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 16 de Febrero de 2009.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2009, mediante sorteo ante

notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre el número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPÍO DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICAS, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPÍO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases será resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2008

Solicitud de ayuda económica

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Ayudas económicas para estudios (2008-2009) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS									

DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En, a de 2008

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

.....

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente.

CAJA SALUD FAMILIAR

NUESTRO SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPÍO DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios de MAPFRE CAJA SALUD:
SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesárea)
SIN recargo por fraccionamiento de pago
SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

TE CUIDAMOS



www.mapfrecajasalud.com

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos):

DE 0 A 44 AÑOS	DE 45 A 65 AÑOS	DE 66 A 75 AÑOS
35,26 €	55,87 €	166,53 €

Incluido Suplemento Odontológico

Para ampliar información contacte con
José Antonio Díaz Mena 91 581 47 68 / 639 124 933
ó en jdiazme@mapfre.com



MAPFRE
CAJA SALUD

91 378 15 87

91 731 93 48

info@sanitas-salud.com

SANITAS

PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

SANITAS MULTI* es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades incluyendo psicología, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...

Número de póliza: 81023550.

- Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutarás de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a tus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral. Número de póliza: 81074331 * Sólo para Madrid, Valencia, Barcelona, León, A Coruña, Salamanca, Valladolid y Bilbao

SANITAS DENTAL* es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos.

Prima neta mensual por persona (€) *

Edad	Hombre	Mujer
0-2	47,13 €	47,13 €
3-10	42,59 €	42,59 €
11-15	40,63 €	40,63 €
16-19	40,63 €	40,63 €
20-24	43,04 €	47,13 €
25-29	43,04 €	47,13 €
30-34	43,60 €	48,31 €
35-39	43,60 €	49,14 €
40-44	43,60 €	49,14 €
45-49	45,95 €	49,14 €
50-54	48,31 €	49,14 €
55-59	70,95 €	73,64 €
60-64	115,75 €	104,64 €

Prima Neta Mensual Suplemento dental por persona**:

6,92 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2008, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

** En el primer recibo se repercutirán los impuestos vigentes (0,3% CCS)

** Se adjuntan los nuevos importes de franquicias dentales para 2008.

Sanitas Oro

Prima* única:

108,40 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2008, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

Suplemento dental*:

6,54 € por persona y mes

* Prima válida hasta 31/12/2008, sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en info@sanitas-salud.com

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.



UNA FECHA Y UNA EXPOSICIÓN

2 de mayo de 1808

Madrid se levantó contra Napoleón

Todos los días del 2008 – ya estamos llegando a su término – habrán sido en España, por varias y diversas causas que explicaremos a continuación, 1808, y, en especial, el 2 de mayo de este año, una de las fechas más gloriosas, significativas y trascendentales de nuestra historia. En dicha jornada se vivió la epopeya que protagonizó un pueblo que no admitió vivir bajo la opresión de un ejército extranjero. Se ha conmemorado – en Madrid los poderes públicos no han escatimado esfuerzos – el bicentenario de la rebelión durante la cual el grito de libertad dado en la capital de España estremeció a Europa. Un grupo de esforzados y heroicos patriotas pensaron que soportar la tiranía gala era una indignidad y una cobardía

y salieron a la calle a pecho descubierto, y nunca más cierto, a defender lo que era suyo.

Navajas contra fusiles, piedras contra cañones, modistillas de Vista Alegre contra granaderos. El combate fue desigual, pero las tropas del general Murat pudieron comprobar que el pueblo español no se rinde ante nadie y menos cuando se le imponen condiciones abusivas o inadmisibles.

La chispa que desencadenó la rebelión popular fue el intento de los soldados franceses de sacar del palacio real al infante Francisco de Paula para conducirlo a Bayona, junto al resto de la Familia Real. “¡Que se lo lleven!”, gritaba la multitud con rabia y desesperación. Entonces fue cuando el infame y cobarde Murat mandó disparar

contra el pueblo madrileño que reclamaba indefenso sus derechos.

Como señalan debidamente las fuentes históricas, el inicio de la resistencia contra el invasor francés el 2 de mayo de 1808 fue popular, pero ni mucho menos, generalizada. A él no se sumaron ni la corona, ni la corte, ni las autoridades civiles ni, por supuesto, el clero. La resistencia frente a Napoleón fue popular en la medida que la encarnó el pueblo, pero, en sus comienzos, se limitó a gente llana y a algunos militares aislados que consideraron que la defensa de la nación estaba por encima de lo que pudieran ordenar sus mandos. El resto se mantuvo al margen cuando no colaboró con el invasor, censuró a los que lo resistían o incluso pretendió legitimar sus más actos más terribles.



Goya
Museo del Prado

Un episodio de lo más relevante

Es total y absolutamente inaceptable la teoría, mantenida incluso por algunos historiadores nuestros – ahora, por fortuna, ya no – una cierta visión risueña de los franceses que nos invadían identificándolos con la luz y el progreso. Que eran portadores de avances e ilustración. Nada más lejos de la realidad. La llegada de Napoleón y el comportamiento de sus tropas constituyeron una suma inacabable de perfidias, perfidias dirigidas contra una nación a la que se consideraba aliada. Los ejércitos franceses saquearon, robaron, violaron y asesinaron sin ningún tipo de control y, en no pocas ocasiones, siguiendo las órdenes de sus mandos, unos mandos que buscaban sofocar cualquier conato de resistencia mediante fusilamientos en masa. Si, al final, la iglesia católica, el ejército y otros segmentos sociales se sumaron a la resistencia fue precisamente por la brutalidad y crueldad del invasor demostradas desde el mismo 2 de mayo.

La minoritaria reacción de Madrid se expandió como un reguero de pólvora al resto de España encendiendo una resistencia que,



Un grabado de Álvarez Dumont.

en el principio, sólo fue del pueblo y posteriormente del ejército, pero acabó pasando a las clases privilegiadas y al clero que recibió el respaldo del mismo pontífice.

Justo, muy justo, es recordar, el emocionante y decisivo manifiesto del alcalde de Móstoles, Andrés Torrejón, firmado también por Simón Hernández, el mismo dos de mayo de 1808, pidiendo “se acuda al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándolos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son...” Muy pronto, castellanos y catalanes, vascos y valencianos, andaluces, aragoneses, asturianos y un largo etcétera se unieron en defensa de la nación española con un entusiasmo y un ímpetu difíciles de describir. Esa reacción española – simbolizada no sólo en el alzamiento de Madrid del 2 de mayo sino también en la victoria de Bailén – galvanizaría después a toda Europa hasta tal punto que en 1816 Napoleón culpó a los he-

chos de España de su desgracia ulterior. Cesar Vidal, gran escritor, periodista e historiador afirma en el prólogo de su libro “España contra el invasor francés. 1808” que “el episodio del 2 de mayo y todo lo que vino más tarde es uno de los episodios más relevantes de la Historia contemporánea no sólo de España sino del mundo...” Y da en la diana sin la menor duda.

La exposición

Aunque durante todo este año han sido muchos los actos celebrados en Madrid conmemorando el bicentenario (exposiciones y conferencias, sobre todo) me voy a referir ahora concretamente a una, que acaba de finalizar tan sólo hace unos días y que ha tenido un gran éxito de prensa y público por su interés, originalidad y excelente realización. Se trata de “Madrid, 2 de Mayo 1808-2008. Un pueblo, una nación” organizada por la Comunidad de Madrid y el Canal de

Isabel II en el Centro de exposiciones Arte Canal de la Villa. Se abordó un proyecto de producción propia con la que se recrearon los acontecimientos que acaecieron desde las primeras horas del 2 de mayo de 1808 hasta la madrugada del día siguiente en las calles de la capital. Este levantamiento, trágico pero heroico, hizo despertar la conciencia de toda una nación, y desembocó en la Guerra de la Independencia. El comisario de la muestra fue el conocido escritor y miembro de la Real Academia Española Arturo Pérez-Reverte, secundado por un gran equipo de colaboradores, tanto en los aspectos históricos como militares.

Estos hechos son sobradamente conocidos y ya han sido relatados muchas veces. La exposición quiso ir más allá, y pretendió – consiguiéndolo – que el visitante reviviera esta jornada, que los hechos sucediesen ante sus ojos, que la Historia tomara cuerpo ante él, para que pudiera convertirse así en el testimonio y protagonistas de lo sucedido. Para ello, se proyectó la muestra como un viaje al túnel del tiempo, un viaje vertiginoso del presente al pasado. Y que, al final del trayecto, el espectador se viese conducido de nuevo al presente.

El recorrido por los escenarios principales del 2 de mayo de 1808 se llevó a cabo tanto en el espacio (las calles de Madrid) como en el tiempo (evolución de un día). La circulación por los distintos ámbitos no fue aleatoria sino que el visitante tenía que seguir un itinerario preconcebido.

Alegoría gráfica: La sangre derramada.





Después de un combate cuerpo a cuerpo, los franceses han tomado Monteleón.

La exposición, plasmada en siete ámbitos, precedidos de un prólogo audiovisual, ofrecía piezas históricas originales (navajas, uniformes, vestidos, etc) y reproducciones de otras (material gráfico), si bien la intención de la muestra no era mostrar objetos históricos sino relatar los hechos con un fin eminentemente didáctico. Las valiosas piezas provenían de varios museos españoles y franceses.

El recorrido se completó con instalaciones audiovisuales de última tecnología. Destaquemos la importancia concedida a la luz y al color, elementos fundamentales para crear una atmósfera que envolviera al visitante y apoyar la idea de la evolución de un día, a través de una evolución cromática desde los primeros rayos de sol hasta oscuridad de la noche.

Los nombres de títulos de los siete ámbitos fueron éstos: “Los antecedentes”, “La insurrección”, “La ofensiva francesa”, “La guerrilla urbana”, “El último reducto”, “Paisaje después de la batalla” y, por fin, “La memoria”, la memoria de una terrible jornada que terminó con un baño de sangre y una larga lista de más de 400 muertos con nombres y apellidos.

La gran excusa

Desde 1799, Napoleón señor y dueño de Francia y de una buena parte de Europa, utilizaba para sus fines la debilidad de nuestro Carlos IV y la ambición de Godoy. En 1807 les hizo firmar el tratado de Fontainebleau, por el que se convino en desmembrar a Portugal y crear el principado de los Algarves para Godoy. Napoleón, muy astuto, exigía para este plan que España dejara pasar un ejército francés, que se suponía – fue la gran “excusa” – sería destinado a Portugal.

Son 28.000 soldados que, comandados por el mariscal Junot, cruzan los Pirineos camino de Lisboa; después seguirán más. El ejército francés se acuartela en distintas ciudades españolas y algunos empiezan ya a vislumbrar que los ambiciosos planes de Napoleón no se referían únicamente a la vecina Portugal.

El 19 de marzo de 1807 se perpetraba en el Real Sitio de Aranjuez otro acto de manipulación e intriga política. Los fernandistas (nobles partidarios de Fernando VII, entonces Príncipe de Asturias) promovían un levantamiento popular – el llamado motín de Aranjuez – contra el primer ministro Go-

doy, gran favorito de los reyes. El escándalo fue tan grande que los revolucionarios conseguirían incluso que el rey Carlos IV abdicara y dejase el poder en manos de su díscolo y desleal hijo. Después Fernando VII devolvió la Corona a Carlos IV... y éste se la entregaría a Napoleón. Aunque hoy este “peloteo” parezca, aparte de vergonzoso y humillante, increíble, es la pura verdad histórica.

160.000 habitantes

El 2 de mayo los españoles se sintieron desamparados a causa del abandono de sus reyes y la traición de sus ministros. Y serían los madrileños en primera persona y de una manera espontánea quienes se levantarían indignados contra el injusto dominio de los invasores franceses. El 2 de mayo fue una revolución sangrienta, compuesta por cantidad de incidentes salvajes y crueles. Una lucha a muerte, en definitiva. Pero asimismo representó el sacrificio absoluto de algunos héroes por la patria, personas normales y sencillas dispuestas a morir por la defensa de la propia libertad y la de los seres queridos. El comportamiento generoso e irreflexivo contrasta abrupta-

mente con la manipulación política ejercida por unos gobernantes falsos e indignos.

A principios del siglo XIX, Madrid estaba rodeada por una cerca construida en 1625 por orden de Felipe IV. Esta cerca tenía como único fin el control fiscal, que todo lo que entrara en Madrid, lo hiciera por las puertas y pagando los correspondientes impuestos. A ningún rey se le ocurrió fortificar Madrid desde los tiempos medievales. Jamás se pensó que la ciudad podría ser invadida por un ejército extranjero. Así que se levantó una simple tapia de adobe y ladrillos. Nada más. La cerca tenía 5 puertas principales y doce portillos.

Por esa época, Madrid contaba con 160.000 habitantes. El número de soldados que el general Murat había dispuesto en el interior de Madrid, 10.000 hombres, más otros 20.000 en los pueblos de los alrededores. Para alojar tal cantidad de hombres se hicieron con todos los cuarteles y como no fueron suficientes utilizaron varios conventos. Y los cuarteles que no pudieron ocupar por completo, fueron intervenidos. Frente a este elevado número de tropas, la Villa y Corte tan sólo disponía de seis Escuadrones de la Brigada de Carabineros Reales, cuatro Batallones de las Guardias Españolas y Walonas y una Compañía de la Guardia de la Casa Real.

La semilla

Como señala Pérez de Guzmán, lo cierto es que la mayoría de la tropa madrileña era “una fuerza cortesana, más apropiada para el servicio honorífico de Palacio que para la disciplina de la guerra. En total, unos 4.000 soldados y 200 jefes y oficiales. Aparte había unos 4.600 soldados y oficiales de distintos batallones. En total, unos 8.600 hombres” de los que la mayoría no intervinieron en ayuda de los ciudadanos.

Francisco Javier Negrete, Capitán General de Madrid, dió la orden de que oficiales y soldados quedaran acuartelados en cuanto comenzó la batalla. Alegó varios motivos que le obligaron a impedir que los militares

Chiste de Mingote publicado en el diario "ABC" el 3 de mayo de 2008.





La familia de Carlos IV retratada por Francisco de Goya.

Esquela publicada en el diario "ABC" el 3 de Mayo de 2008.

†

LOS CAPITANES

DON LUIS DAOÍZ Y DON PEDRO VELARDE

DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA

Murieron heroicamente el 2 de Mayo de 1808

DEFENDIENDO EL PARQUE DE ARTILLERÍA DE MONTELEÓN

R. I. P.

Los Mandos, oficiales y tropa del Real Cuerpo de Artillería y el Cuerpo de Voluntarios del Estado

RUEGAN á sus compañeros de armas, familiares y amigos se sirvan encomendarles á Dios, aunque no podrán asistir al secreto enterramiento de los cadáveres, el día 3 del corriente, junto á la capilla de Balbanera.



Don Francisco de Paula en 1800, a los 6 o 7 años, por Goya.

salieran de los cuarteles: carencia de un número suficiente de tropas e insuficiencia de armas y municiones necesarios para defender la ciudad, ausencia total de un plan de defensa, inexistencia de recintos fortificados para la resistencia, así como la dificultad que entrañaba el transporte de las pocas armas y cañones que había en el Parque de Monte-



El velatorio de los capitanes Luis Daoíz y Pedro Velarde en la cripta de la Iglesia de San Martín. /Óleo de José Nin y Tudó.

león a aquellos lugares donde hubieran sido reclamados.

El armamento del Parque de Artillería de Monteleón se hallaba guardado bajo llave. El guarda del almacén no apareció en su puesto cuando se produjo el ataque. Y así, el escaso ejército que decidió intervenir en el citado parque sin poder apenas repeler el ataque por falta de munición – honor y gloria a los capitanes Daoíz y Velarde, al teniente Ruíz y a otros militares que desoyeron la orden de

no combatir y se fundieron con el pueblo – lanzó a la heroicidad a la población civil que, desarmada y sin ningún plan previsto, luchó hasta morir. Todo se puso en contra: la invasión francesa, la ausencia del Rey, la falta de decisión y autoridad de ministros y la claudicación del poder. Al pueblo – pueblo únicamente le quedó su fe, su patriotismo, su dignidad y su coraje. Lo que no deja de ser, si se mira bien, un inmenso patrimonio.

Aprovechando que el Pisuerga para por



Ayer, Parque de Monteleón; hoy, Plaza del 2 de Mayo. Madrid.



Fotograma de "El 2 de Mayo" de José Luis Garcí.

Valladolid, o sea, que la noticia encaja perfectamente con el tema, informaré que nuestro oscarizado director, Jose Luis Garcí, acaba de rodar sobre el 2 de mayo una película titulada "Sangre de Mayo" – está a punto de estrenarse -, que dará mucho que hablar, y si no al tiempo. Su preselección para los próximos Oscars es su mejor heraldo y garantía. Puro cine y pura historia.

Y termino. Madrid se sublevó y los franceses trataron de ahogar como fuera el grito de libertad. El pueblo se alzó por el Rey y por España. La patria estaba en peligro y había que defenderla. Por desgracia, el valor no bastó contra el mejor ejército del mundo. Es igual. Sirvió para sembrar la semilla que se convertiría después en un árbol gigante, frondoso y muy bello. Sus raíces crecieron gracias a la sangre derramada. Había que salvar la unidad de España y se salvó. Ahora, que en esta España de nuestros pecados, soplan vientos huracanados, turbios y preocupantes en contra suya, es bueno, muy bueno, volver a ser en espíritu el 2 de mayo de 1808 y celebrar en paz, alegría y gratitud su conmemoración. Y cortar la amarra de un golpe de corazón y soltar el alma para que esté alerta.

FORD C-MAX

El C-MAX es el monovolumen ágil tal como se publicita. Es un vehículo con gran amplitud interior, pero puede aparcarse con suma facilidad. Gracias a su excelente maniobrabilidad te permite controlar los giros pronunciados, reducir el consumo en las grandes rectas y dominar las calles

Lo primero que uno se fija es en su exterior. El C-MAX comparte muchos rasgos de diseño innovador con el S-MAX. Tendremos que esperar para probar el S-MAX para notar las diferencias. Dispone de un nuevo frontal, con una calandra bien definida y líneas limpias para darle un aspecto deportivo. El nuevo techo panorámico laminado llena el interior de luz y hace que tu C-MAX tenga unos ciertos toques arquitectónicos. Otra de las innovaciones son: las tiras luminosas traseras con tecnología LED que diseñan una trasera futurista.

Luego vemos que el interior es muy sobrio en diseño. Es un diseño de 5 plazas elegante, moderno y flexible. Desde una consola central futurista y telescópica hasta asientos deportivos, cómodos y moldeados para adaptarse a las formas del cuerpo, con reposabrazos integrados y esculpidos, lo que proporciona no solo una estética agradable sino una conducción segura y placentera

Está dotado con el mejor reconocimiento de voz que he probado para cualquiera de las funciones: teléfono, climatizador, radio, CD.



El equipamiento es muy completo incluido el control de velocidad. El pero, es que le falta el GPS. Supongo que se pondrá como opcional

Tiene un reproductor Sony de 6 CD y una toma auxiliar para que puedas conectar tu MP3 y escuchar tu música con un sonido fantástico durante todo el trayecto.

El diseño del freno de mano es excepcional

Los inteligentes puntos de almacenamiento, bien estudiados y ergonómicos, te



permiten guardar tus cosas de forma ordenada, y el versátil sistema de asientos traseros (CSS, Comfort Seat System) se puede configurar para acomodar muchas combinaciones de pasajeros y equipaje, para que nada te borre la sonrisa de la cara.

Detrás de su excelente conducción, hay una impresionante lista de elementos tecnológicos de seguridad activa y pasiva, listos para activarse cuando sea necesario para que tú y los tuyos estéis siempre seguros. El exclusivo sistema de protección inteligente (IPS) de Ford vela continuamente por la seguridad del vehículo. Si es necesario, activa el sistema de seguridad más adecuado, desde los airbags a los pedales retráctiles, en una fracción de segundo

El motor es silencioso teniendo en cuenta que es Diesel y la potencia y reprise muy buenos para su cilindrada. Está dotado con 6 velocidades y marcha atrás y en un trayecto que combinaba autopista con carretera y ciudad tuvo 7 litros de consumo medio, que me parece excepcional



Juan B. Grau

Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Nº SOCIO

--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA DE INGRESO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Solicitud de afiliación al Montepío de Teléfonos

D. con N.I.F. Adjuntar fotocopia DNI

Nació en Fecha

Domicilio Nº Piso Puerta

Localidad C.P. Provincia

Teléfono laboral particular móvil

E-mail

Empresa Nº de matrícula

Fecha de ingreso Departamento Sólo empleados de Telefónica

Beneficiario en caso de fallecimiento

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos)

Socio presentador D./ª

N.I.F. Nº de matrícula

Relación con Socio presentado

MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral

Semestral

Anual

Entidad				Oficina				D.C.		Número cuenta corriente								

FIRMA

En a de 200__

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, serán tratados y archivados informáticamente, no pudiendo ser utilizados para fines distintos a aquellos para los que fueron recogidos, con las excepciones que contempla la legislación vigente.

TRÁE UN SOCIO Y ELIGE TU REGALO

Por la presentación de un compañero del Grupo Telefónica, padres, cónyuge hijos o hermanos

Obtendrás el regalo que elijas

Remítenos el Boletín de Inscripción que se encuentra en el interior de la contraportada debidamente cumplimentado y te lo haremos llegar a tu domicilio.



Marca en el recuadro el regalo que elijas.